



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

21547

Execució Parcial 78/2011

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **EJECUCION PARCIAL 0000078 /2011** seguido a instancia de ALEJANDRA GALIANO RIBAS contra FLORENCIA SILVA RUARTE sobre **ejecución** se ha dictado resolución de fecha **19/11/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Dada cuenta, por recibido el anterior escrito con fecha de entrada 18/11/2013, únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las anteriores manifestaciones, con carácter previo a citar a comparecencia requiérase a la ejecutante para que acredite la relación de la ejecutada con la denominación comercial “KARTELL” actualizada. No ha lugar al embargo del inmueble solicitado toda vez que en la averiguación de bienes de la ejecutada, no consta tal bien. De conformidad con lo solicitado librense oficios a las entidades bancarias solicitadas. Visto el resultado negativo del SCNE, y las manifestaciones realizadas por la hermana de la ejecutada, procédase a la notificación de las próximas resoluciones a través de edictos.”.

Y para que sirva de notificación a FLORENCIA SILVA RUARTE en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 19 de noviembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

